

January 2016

## Los beneficios que genera ser una empresa socialmente responsable en Colombia

Nathalie del Pilar Camacho Parra

*Universidad de La Salle, Bogotá, cnathalie80@unisalle.edu.co*

Diana Lorena Soaza Forero

*Universidad de La Salle, Bogotá, sdiana47@unisalle.edu.co*

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls>

---

### Citación recomendada

Camacho Parra, N. d., y D.L. Soaza Forero (2016). Los beneficios que genera ser una empresa socialmente responsable en Colombia. *Revista de la Universidad de La Salle*, (70), 203-227.

This Artículo de Revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Revista de la Universidad de La Salle* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# Los beneficios que genera ser una empresa socialmente responsable en Colombia



**Nathalie del Pilar Camacho Parra\***  
**Diana Lorena Soza Forero\*\***

---

## ■ Resumen

Hoy en día, las organizaciones, además de ser rentables y sustentables, deben cumplir con una normatividad legal y empresarial, para que sus labores no afecten a la sociedad en general, sino que colaboren con su entorno, gracias a los beneficios que genera la implementación de la responsabilidad social empresarial. Por esta razón, las empresas no deben limitar sus responsabilidades, sino ir más allá de lo que teóricamente les corresponda, para minimizar el daño hecho, actuando de modo que produzcan una mejora y bienestar para todos los que intervienen en su desarrollo. En este sentido, la finalidad de este artículo es dar a conocer la normatividad existente desde los planos empresarial y tributario, donde las organizaciones obtienen beneficios por implementar la responsabilidad social empresarial, con el propósito de generar un pensamiento crítico entre los empresarios que se interesen por mejorar la estructura,

---

\* Estudiante de Administración de Empresas de la Universidad de La Salle, Colombia. Correo electrónico: cnathalie80@unisalle.edu.co

\*\* Estudiante de Administración de Empresas de la Universidad de La Salle, Colombia. Correo electrónico: sdiana47@unisalle.edu.co

y que a la vez quieran obtener algunos beneficios, para que puedan empezar a fomentar nuevas ideas de crecimiento realizando sus actividades de forma responsable con la sociedad.

**Palabras clave:** beneficios, empresas, obligaciones, responsabilidad social empresarial.

## Introducción

En Colombia, el concepto *responsabilidad social empresarial* (RSE) ha tenido diversas interpretaciones por parte de las organizaciones, y se han generado confusiones e incluso apreciaciones personales sobre este tema, dejando inconcluso el verdadero significado de lo que en realidad es ser socialmente responsable, lo cual a veces se confunde con obligaciones laborales o legales propias de una empresa. En este mismo sentido, varios autores defienden diferentes puntos de vista que ayudan a entender mejor este concepto, por medio del cual se busca el bienestar de la sociedad en general, a través de un mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y medioambientales, de tal manera que se disminuya el impacto generado por el desarrollo de las actividades empresariales.

De esta forma, al llevar a cabo un programa de RSE, la organización genera beneficios tanto empresariales como tributarios, que además de aportar a su crecimiento, brindan grandes oportunidades a nivel social y medioambiental, gracias a prácticas que se implementan de forma transparente y ética, sin dejar de lado las responsabilidades institucionales, laborales y legales. Cabe destacar que las organizaciones deben conocer muy bien los beneficios a los cuales acceden, debido a que estos requieren cumplir con ciertas condiciones para hacerse efectivos, de manera que se logre la implementación de programas de RSE como un proceso constante y consolidado que genere un mayor compromiso con los demás, no solo por conseguir un beneficio propio, sino también buscando el progreso de toda una comunidad.

Por esto el siguiente documento es una herramienta que permite identificar el concepto de RSE en su totalidad, mostrando los diferentes impactos que genera en la sociedad y destacando los beneficios más relevantes que se adquieren por medio de estrategias, las cuales estarán de acuerdo con las necesidades de la organización. Así, dando a conocer estos conceptos, las empresas entenderán mejor el significado de ser socialmente responsables y cada vez serán más las que se motiven a conocer e implementar este programa, contribuyendo de diferentes formas por medio de su razón social.

### **Concepto de responsabilidad social empresarial**

En la actualidad, el concepto de responsabilidad social empresarial<sup>1</sup> ha venido suscitando confusiones en cuanto a su definición y sus alcances, en la medida que a veces se entiende que consiste solamente en cumplir con las obligaciones administrativas, ambientales y legales, como pagar a tiempo y debidamente las prestaciones sociales de los empleados y los impuestos. Del mismo modo, no se puede considerar un factor externo de la razón social, sino un componente esencial para el logro de las estrategias de la empresa, en razón a que es una manera de gestionar los recursos en forma integral, transparente y sostenible. En efecto, no busca que las empresas produzcan y guarden riqueza para su propio interés, solamente, pues debe existir un equilibrio con los actores con los que interactúa.

En este sentido, Levitt (citado en Sulbarán, 1995) afirma que las responsabilidades de la organización deben ir más allá de los límites de lo legal, y esta debe realizar acciones voluntarias en beneficio de la sociedad; es decir, es un acto que busca mejorar los entornos externos e internos de la organización, para cada uno de los grupos de interés involucrados. Por esta razón, para el Foro de la Empresa y la Responsabilidad Social en las Américas (citado en Reyno, 2007), se trata de saber tomar las decisiones correctas, de acuerdo con las cuales, la organización no solo busque obtener un beneficio propio, sino también el de todo aquel que hace parte de ella. Y esto se logrará por los incentivos

---

<sup>1</sup> También llamada responsabilidad social corporativa (RSC).

voluntarios que cada organización quiera ofrecer a manera de solución por algún problema social que se presente en el entorno.

Por otro lado, Méndez (2005) afirma que la RSE no se restringe al cumplimiento de normas laborales, ambientales o generales que se impongan a una organización, en la medida que el concepto involucra también aspectos económicos, legales, éticos y filantrópicos, a partir de estrategias empresariales que contribuyan a generar menores impactos para la sociedad y el medio ambiente, a la vez que un crecimiento sostenible y beneficioso. Igualmente, Cortina (2005) reafirma que no se trata solo de actos benéficos o altruistas, sino también de un compromiso social responsable de la empresa, a través de actos que repercutan de manera positiva en cada una de las partes involucradas, es decir, realizar acciones que comprometen a cada uno de los grupos de interés —más conocidos como *stakeholders*<sup>2</sup>—, por medio de los procesos que desarrolla la organización.

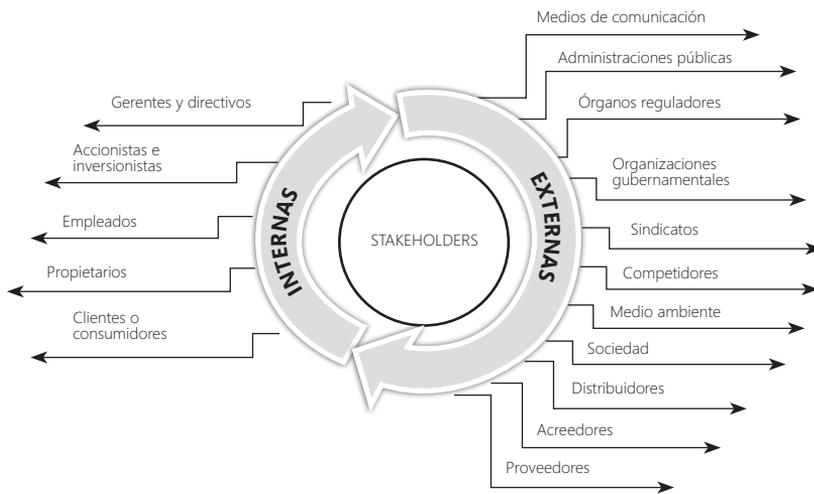
Por consiguiente, los grupos de interés, según Cárdenas (2009) y Krick, Forstater, Monaghan y Sillanpää (2006), se clasifican en dos conjuntos, tal como se puede observar en la figura 1. El primero son los internos, que son esenciales por tener el principal contacto con la organización. Estos se ven más comprometidos por las estrategias planteadas por la empresa, y están representados por propietarios, accionistas, inversionistas, gerentes, directivos, empleados, consumidores y clientes. Su propósito con respecto a la organización es contribuir a generar beneficios económicos y progreso en la sociedad, además de apoyar el respeto por los derechos humanos, de manera tal que no exista discriminación hacia los trabajadores, por ninguna razón, sino que en cambio se cumpla con lo pactado, ofreciendo un buen trato a todos los participantes. El resultado de todo esto se traduce en confianza, compromiso y lealtad hacia la organización (Calvo, 2010).

En el segundo grupo encontramos a quienes no tienen relación con las actividades económicas de la organización, pero se vinculan entre sí, proyectando un pensamiento positivo hacia esta y un constante diálogo entre ambas partes,

---

2 Proveedores, accionistas, acreedores, sociedad, Gobierno, clientes, propietarios, empleados y gerentes, entre otros.

para satisfacer sus necesidades por medio de actividades que permitan que haya innovación y aprendizaje. Con ello, se logra mejorar los resultados económicos, sociales y medioambientales (Ferrer, 2014). Así, se pueden destacar los medios de comunicación, las administraciones públicas, los órganos reguladores, las organizaciones gubernamentales, los sindicatos, los competidores, el medio ambiente, los distribuidores, los acreedores, los proveedores y la sociedad. Estos grupos tienen la capacidad de poner a favor o en contra de la organización a la opinión pública.



**Figura 1.**  
Stakeholders

Fuente: Información propia a partir de Cárdenas (2009) y Krick et al. (2006)

Por otra parte, Hartman (2013) sostiene que las organizaciones tienen responsabilidades primarias, por ejemplo, obedecer las normas instituidas, de modo tal que en su entorno genere estrategias que les permitan ir más allá de sus propios objetivos, incrementando así sus beneficios y los de la sociedad en general. De esta forma, se puede entender que la RSE no consiste solo en generar

utilidades para la organización y cumplir la ley, sino que implica, mediante su desarrollo, formar actividades que puedan ayudar a toda la comunidad a través de acciones y metas sociales.

En consecuencia, la RSE demuestra compromisos organizacionales, donde se generan acciones voluntarias autónomas, que tal y como lo define la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2008), es la forma en que las empresas aplican de manera coherente sus políticas y procesos internos, con un comportamiento donde depende solo de la empresa ir más allá de lo que la ley establece, apoyándose en los valores y principios empresariales. El Libro Verde de la Comisión Europea (2001) coincide en que se debe cumplir con las obligaciones laborales que rigen a cada empresa, buscando una mejora constante en la parte interna y externa de cada organización, para lograr un beneficio colectivo. Así, se consigue el menor impacto negativo en el entorno, por medio de la participación voluntaria, en donde se invierten recursos para el mejoramiento de factores de orden social y del medio ambiente en función de los *stakeholders*.

Para el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD, 2002<sup>3</sup>), la RSE se define como una contribución al desarrollo económico sostenible, a partir de los compromisos que adquiere cada empresa por medio del trabajo en equipo, en busca de mejorar su calidad de vida. En otras palabras, las obligaciones que adquiere una organización al enfocarse en el bienestar de las personas implican compromisos que, al ser desarrollados por los *stakeholders* de forma armoniosa, pueden generar impactos beneficiosos, de forma directa o indirecta, sobre la sociedad, el medio ambiente, la economía y los demás factores vinculados.

---

<sup>3</sup> En castellano Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, su función es tratar retos y oportunidades del sector empresarial.

Entidades como Business for Social Responsibility (BSR)<sup>4</sup> y Prince of Wales Business Leadership Forum (PWBLF)<sup>5</sup> (citadas en Reyno, 2007) coinciden en que es una forma de negocio donde, además de cumplir con sus deberes del marco legal, se superan las expectativas de una empresa en términos de valores éticos hacia la comunidad, empleados, medio ambiente y demás grupos de interés, de forma conjunta y transparente. Es decir, que las estrategias implementadas en la empresa proporcionan, de cierta manera, nuevas formas de influir en el mercado, por medio de sus principios e intenciones de querer adoptar y mostrar modelos que mejoren continuamente el bienestar, tanto de la comunidad como de la organización, en el lugar que habitan diariamente.

Del mismo modo, para el Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social (2010), la organización debe comprometerse, además de tener una buena comunicación con los sectores con que tiene contacto, por medio de una relación ética donde se logre establecer objetivos que ayuden al desarrollo de la comunidad, como a la conservación de recursos ambientales y culturales, fomentando la reducción de las diferencias sociales. En otras palabras, las acciones que realice la empresa deben ser transparentes para los grupos de interés. En este sentido, es necesario adoptar prácticas y adquirir compromisos, por medio de estrategias que permitan llevar a cabo actividades sostenibles, con el propósito de generar iniciativas de desarrollo comunitario en función de un mejor futuro.

Para el Centro Colombiano de Responsabilidad Social Empresarial<sup>6</sup> (citado en Palacio, 2008), este concepto se define como el enfoque que tiene la organización para satisfacer las necesidades colectivas de la sociedad. Esta última se beneficia por el desarrollo de las actividades de la empresa, mediante una gestión en diferentes áreas: normativa, operacional, económica, social y ambiental. Cada integrante de la organización deberá establecer una buena percepción

---

4 Organización sin ánimo de lucro global que desarrolla soluciones y estrategias empresariales, a través de consultorías e investigaciones.

5 Trabaja promoviendo las prácticas responsables socialmente en las empresas, para beneficio de la sociedad y negocio.

6 Organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, dedicada a la divulgación, promoción, investigación y asesoría de empresas en temas relacionados con RSE.

de esta en su entorno, a través de una buena relación entre todos, donde se fomente el respeto por los deberes y los derechos de cada uno. De esta forma, cada parte de la organización colaborará para reducir los impactos que perjudican al entorno, ayudando así a la sociedad a crear nuevas prácticas, en donde cada uno intervenga para contribuir a la conservación del medio ambiente.

Finalmente, la RSE es un acto de carácter voluntario, donde las organizaciones por medio de sus actividades buscan beneficiar a la sociedad, satisfaciendo sus necesidades y promoviendo la colaboración con esta, para ayudar a mitigar los problemas sociales o ambientales que dificultan su progreso. Por esta razón, las organizaciones no deben limitarse a cumplir las normas empresariales y legales, sino que deben pensar más allá de estas obligaciones y actuar de forma ética con los grupos de interés. Solo así se consigue un impacto positivo en la sociedad, y este impacto puede conllevar un factor diferenciador de la organización que motive a otras compañías a implementar sus programas sociales.

### **Tipos de responsabilidad social empresarial**

La RSE debe entenderse desde las cuatro ópticas que la conforman: la económica, la legal, la social y la filantrópica, las cuales contribuirán al desarrollo de la organización. García (2012), sin embargo, solo les da importancia a tres de estas, y las llama áreas de trabajo social-legal, ética y social-económica (tabla 1).

**Tabla 1.**

Tipos de responsabilidad social empresarial según García

<b>Responsabilidad social-legal</b>	Cumplir con las leyes, para que ello sirva como punto de partida del cumplimiento de acciones voluntarias que beneficien a todos los grupos de interés.
<b>Responsabilidad ética</b>	Tener una buena relación con los grupos de interés, considerando los principios básicos de toda empresa, tales como la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto de sus intereses, de la normativa internacional de comportamiento y los derechos humanos.

<b>Responsabilidad social-económica</b>	Generar utilidades de la organización y retribuir a cada uno de los grupos de interés, por medio de obras sociales y en el mantenimiento de estas.
---	--

Fuente: elaboración propia a partir de García (2012).

Por otra parte, Pineda (citado en Arriaza, 2013) señala que se trata de un compromiso con la comunidad y la sociedad que debe cumplir toda empresa, por medio de sus valores éticos. Por esta razón, plantea otra clasificación, donde agrega un tipo de responsabilidad más, como se explica a continuación.

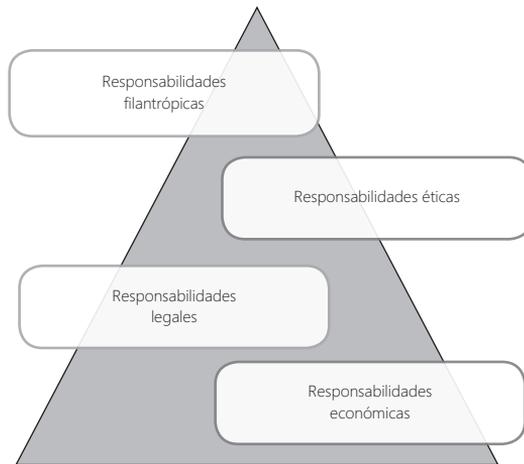
- Económica: con un buen planteamiento organizacional, se puede llegar a una excelente toma de decisiones y obtener más resultados allá del beneficio esperado.
- Legal: por medio del cumplimiento de la ley se logra obtener mayor provecho de los beneficios.
- Ética: respetar y manejar correctamente los valores dentro de la organización, con respecto a los grupos de interés.
- Filantrópica: es el compromiso que cada organización tiene con la sociedad y que muestra mediante un buen comportamiento a favor de esta.

Así mismo, Carroll (citado en Rojas, Ramírez y Vélez, 2013) presenta una pirámide en la que destaca las cuatro responsabilidades que, en su criterio, la empresa debería acoger. Cada una de estas tiene prioridades distintas y un alto grado de importancia, de manera que, al realizarlas al mismo tiempo, se complementarán entre sí y generarán la RSE. Esta pirámide debe tener un orden, como se puede observar en la figura 2, empezando por las responsabilidades económicas, continuando con las legales, luego con las éticas y, finalmente, las filantrópicas.

En este orden de ideas, una organización como primera medida debe ser sostenible, competitiva y rentable. Por ello la responsabilidad económica se encuentra en la base de todas las demás obligaciones; sus funciones principales son producir bienes y servicios que satisfagan las expectativas de los consumidores

y obtener una ganancia por el proceso que se lleva a cabo. En segunda instancia está la responsabilidad legal, que son los límites con los que se debe regir una empresa, cumpliendo las leyes y regulaciones del Estado, además de las normas impuestas por la organización, las cuales le permiten interactuar en el mercado.

Como tercer componente se encuentran las responsabilidades éticas: obrar correctamente, respetando las normas morales, estén o no constituidas, para así evitar impactos negativos en los grupos de interés que tienen relación con la organización. Por último, la filantropía, que según Vidal (2012) se da cuando una persona o una entidad da parte de sus recursos para ayudar a los demás, yendo más allá de sus obligaciones legales. Son aquellos actos que realizan las empresas de forma voluntaria, con el fin de colaborar de manera constante y activa en proyectos donde se mejore el bienestar y la calidad de vida de la sociedad, sin necesidad de recibir algo a cambio.



**Figura 2.**  
Pirámide de la responsabilidad social empresarial según Carroll

Fuente: elaboración propia a partir de la pirámide de Carroll.

Con base en lo anterior, las empresas deben asumir estas cuatro responsabilidades, que son contiguas una de la otra, porque al enfocarse en solo una, no se lograría el correcto desarrollo de todas, y así mismo no se generarían los beneficios que cada una produce. Por esa razón, se le debe dar importancia a todas por igual, para acceder a un mejor rendimiento de la empresa, haciendo notable su progreso en las diferentes áreas. De esta forma, se generarán beneficios por cada responsabilidad que se haya desarrollado, en términos de imagen, captación de nuevos clientes y fidelización de proveedores, entre otros aspectos. Así, no solo se beneficiará a la empresa, sino que a la vez habrá un impacto positivo para los grupos de interés.

### **Beneficios de implementar la responsabilidad social empresarial**

Las organizaciones, a medida que implementan la RSE, notan diferentes cambios que aportan positivamente a mejorar las condiciones internas y externas e incrementan su valor, mejoran su imagen y dan paso a nuevas estrategias para su reconocimiento en el mercado, por medio de la confianza y la lealtad hacia los clientes, los trabajadores y la sociedad en general. Por consiguiente, adoptar adecuadamente prácticas de RSE que contribuyan a la sostenibilidad, tanto de la empresa como de la sociedad, trae una serie de beneficios externos e internos generales para todas las organizaciones.

#### **Beneficios externos**

Los beneficios externos que se obtienen por ser socialmente responsable en una organización (tabla 2), se encuentran relacionados en mayor medida con el entorno que la rodea y que hace parte diariamente de sus actividades. Estos beneficios contribuyen al progreso de la sociedad y a su vez generan beneficios organizacionales internos.

**Tabla 2.**

Seis beneficios externos de implementar la responsabilidad social empresarial

Beneficio	¿Cómo se logra?	¿Qué genera?
1. Compromiso del consumidor	Por medio de la comunicación empresarial sobre cómo algunos productos pueden afectar al medio ambiente y a la sociedad en general.	Nuevas estrategias de consumo, generando conciencia y responsabilidad al momento de adquirir algún producto o servicio.
2. Fidelización y captación de nuevos clientes	Por medio de campañas publicitarias en donde se muestre el proyecto que realiza la organización y la forma en que los clientes pueden colaborar.	Atracción de nuevos clientes que quieran utilizar los servicios o productos, que colaboren de forma responsable al medio ambiente y la sociedad.
3. Confianza y transparencia con los proveedores	Cumpliendo con la normatividad y los estándares que se han establecido; demostrando fidelidad a cada uno de ellos.	Cumplimiento por parte de los proveedores, en cuanto a calidad de los insumos, tiempo de entrega, y a la vez, satisfacción para la organización y sus clientes.
4. Mejora la relación con el entorno	Con una buena comunicación externa, donde se dé a conocer la importancia que la organización le da a la sociedad en general.	Una mayor interacción de la empresa con la sociedad, mejorando sus relaciones públicas.
5. Acceso a nuevos segmentos de mercado	Conocer y satisfacer las nuevas necesidades que se presenten en la sociedad, teniendo en cuenta el impacto social y ambiental que se puede lograr.	Ampliación en el mercado, generando oportunidades para nuevos negocios enfocados en la satisfacción de las necesidades de los nuevos clientes.
6. Descuentos publicitarios	Por medio de alianzas estratégicas que ayuden a incentivar los programas de responsabilidad social que la organización implemente.	Un mayor reconocimiento por parte de entidades que promuevan este tipo de programas.

Fuente: elaboración propia con información de Fernández (2009) y CCRE (2007).

### Beneficios internos

Son los que se dan dentro de la organización y permiten mejorar sus procesos, por medio de un mayor compromiso de todas las personas que hacen parte de ella, como lo son los trabajadores, los directivos y los accionistas, entre otros,

quienes logran que los resultados de sus labores sean óptimos para el desarrollo organizacional y así obtener beneficios (tabla 3).

**Tabla 3.**

Nueve beneficios internos de implementar la responsabilidad social empresarial

Beneficio	¿Cómo se logra?	¿Qué genera?
1. Sostenibilidad en el mediano y en el largo plazo	Por medio del esfuerzo de todos los trabajadores, en donde haya un seguimiento y una inversión continua de todos los aspectos que corresponden a la organización, como lo son el capital humano, el medio ambiente y la sociedad en general.	Una organización con un mejor desarrollo en sus procesos que, a su vez, produce un bienestar colectivo constante y productivo que refleja un futuro prometedor.
2. Satisfacción, fidelidad y compromiso de los trabajadores	Al mostrarles a los trabajadores el objetivo de responsabilidad social que se quiere lograr, involucrándolos totalmente en ello y teniendo en cuenta sus ideas y aportes, para que se sientan parte de la organización.	Mayor interés por parte de los trabajadores en aportar esfuerzo, por medio del trabajo en equipo, con lo cual se obtienen mejores resultados.
3. Atrae y retiene a buenos profesionales	Al motivar al personal e incentivarlo a realizar un buen trabajo, que no solo beneficiará a la empresa, sino también a la sociedad en general. Además, darle la oportunidad de aportar sus conocimientos que beneficien al proyecto.	Mayor calidad en los procesos que realizan los trabajadores, mejores y nuevos conocimientos para el progreso de la organización.
4. Ahorro en el uso de insumos y recursos	Al utilizar nuevas formas de reciclaje, como recursos biodegradables que no contaminen el espacio laboral y ambiental, para que no haya desperdicios o desaprovechamiento de insumos.	Colaboración con el medio ambiente, al reducir la contaminación y generar conciencia de dar un mejor uso a los recursos en general, lo cual dará lugar a una reducción de costos.
5. Mejora la comunicación interna	Por medio de reuniones donde se tenga en cuenta la opinión y las sugerencias de cada integrante o representante de todos los niveles operativos de la organización.	Mejoramiento interno en los procesos, por medio de las nuevas ideas generadas, además de soluciones en un menor tiempo que se verán reflejadas al exterior de la organización.

*Continúa*

Beneficio	¿Cómo se logra?	¿Qué genera?
6. Mejora del clima laboral, productividad y calidad	Al integrar e incentivar a los trabajadores a conseguir el objetivo de responsabilidad social por medio de grupos de trabajo.	Se obtendrá una mayor colaboración por parte de todos los trabajadores, para alcanzar el objetivo propuesto por la empresa que beneficiará a la sociedad en general.
7. Fortalecimiento de la imagen y la cultura corporativa	Al hacer que todos los trabajadores creen una identidad corporativa y se sientan parte de un mismo equipo, enfocado en lograr la misma meta, rigiéndose por las normas corporativas.	Se logrará un gran equipo de trabajo, con una misma ideología para cumplir los objetivos de la organización.
8. Proporciona valor añadido a los accionistas	El crecimiento de la compañía se dará gracias los programas de RSE y las partes involucradas se verán beneficiadas.	Mayor interés por parte de los accionistas de incrementar sus aportes.
9. Desarrollo de estrategias comerciales innovadoras	La innovación se da en todas las áreas funcionales, gracias a la constante inversión en investigación y desarrollo.	Genera diferentes formas de usar los productos o servicios que ofrece la compañía, o incluso se dan a conocer productos que no necesitan muchos insumos naturales o que afecten al medio ambiente.

Fuente: elaboración propia con información de Fernández (2009) y CCRE (2007).

## **Beneficios que otorga la ley colombiana por implementar la responsabilidad social empresarial**

En Colombia existen leyes que incentivan a las empresas a practicar la RSE y que ofrecen beneficios si se contribuye con donaciones, si se contrata a personas en situación de vulnerabilidad social, o si se protege al medio ambiente, entre otras iniciativas, las cuales tendrán una retribución tributaria para aquellos empresarios que cumplan con los requisitos que exija la norma. En lo que sigue se muestran los beneficios más relevantes en términos impositivos.

## Donaciones

El término *donación*, según el artículo 1443 del Código Civil, se entiende como la transferencia gratuita que una persona hace de una parte de sus bienes a otra persona que los acepta. En Colombia se pueden encontrar diferentes tipos de donaciones, como se muestra a continuación.

- a) *Decreto 624 del 30 de marzo de 1989*, más conocido como Estatuto Tributario. Para las donaciones se entiende que los requisitos contemplados en los artículos 125 a 126-5 son: que el receptor sea reconocido como persona jurídica sin ánimo de lucro y esté bajo vigilancia oficial; que ha presentado la declaración de ingresos y patrimonio o renta del año anterior al de la donación; los ingresos por donaciones deben estar depositados en establecimientos financieros autorizados. **Beneficios:** se deduce de la renta el valor de las donaciones durante el periodo gravable. Este valor no puede ser superior al 30 % de la renta líquida determinada, antes de restar el valor de la donación, el cual está argumentado y respaldado en el artículo 125 del Decreto 624 de 1989, sobre deducción por donaciones. También las donaciones, en cuanto a fondos mutuos de inversión y fondos de pensiones de jubilación e invalidez, tendrán el beneficio de deducir de la renta el 125 % del valor de las donaciones efectuadas durante el año o periodo gravable, con argumento y soporte en el artículo 126 del citado Decreto 624 de 1989, sobre deducción de contribuciones a fondos mutuos de inversión y fondos de pensiones de jubilación e invalidez.
- b) *Artículo 108-1*, adicionado por el artículo 127, Ley 6ª de 1992, deducción por pagos a viudas y huérfanos de miembros de las Fuerzas Armadas muertos en combate, secuestrados o desaparecidos. **Beneficio:** tendrán derecho a deducir de la renta el 200 % del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el periodo gravable. La deducción máxima por cada persona será de dos y medio salarios mínimos legales anuales, incluidas las prestaciones sociales, lo cual está argumentado y soportado en el artículo 108-1.

### Medio ambiente

- a) *Artículo 126-5*, sobre deducción por donaciones efectuadas para el apadriamiento de parques naturales y conservación de bosques naturales, que se rigen bajo los mismos requisitos sustentados en el Estatuto Tributario. **Beneficio:** se tendrá derecho a deducir del impuesto de renta el 30 % del valor de las donaciones realizadas durante el periodo gravable, como beneficio que está argumentado y respaldado en el artículo 126-5.
- b) *Artículo 158-2*, sobre deducción por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente. **Beneficio:** se tendrá derecho a deducir anualmente de su renta el valor de las inversiones que se hayan realizado durante el periodo gravable, con previa autorización de la autoridad ambiental. Se tendrán en cuenta los beneficios ambientales asociados a las inversiones, y la deducción podrá ser superior al 20 % de la renta líquida determinada, antes de restar el valor de la inversión. Las inversiones realizadas por orden de una autoridad ambiental, para reducir el impacto ambiental producido por la actividad objeto de una licencia ambiental, no podrán deducirse, según está contemplado en el artículo 158-2.
- c) *Artículo 250 de la Ley 223 de 1995*, que modifica el artículo 253 del Estatuto Tributario: por reforestación. **Beneficio:** se tendrá derecho a descontar del monto del impuesto sobre la renta hasta el 20 % de la inversión que esté certificada por las corporaciones autónomas regionales o la autoridad ambiental competente, que no exceda del 20 % del impuesto de renta determinado del periodo gravable, argumentado y soportado en el artículo 253.

### Personas en situación de discapacidad

El término *discapacidad*, según la Organización Mundial de la Salud (1980), comprende las deficiencias que afectan una función corporal en particular. Estas limitaciones se refieren a la dificultad de realizar acciones y las restricciones para participar en situaciones cotidianas.

- a) *Ley 361 de 1997*. Entiende que los requisitos contemplados en el artículo 31 son:
- Empleadores que ocupen trabajadores en situación de discapacidad, no inferior al 25 % comprobada.
  - La cuota de aprendices que está obligado a contratar el empleador disminuirá en un 50 % si los contratados son personas con discapacidad comprobada no inferior al 25 %.

**Beneficio:** se tendrá derecho a deducir de la renta el 200 % del valor de los salarios y prestaciones sociales pagadas durante el periodo gravable a los trabajadores en situación de discapacidad, con argumento y soporte en el artículo 31.

- b) *Ley 361 de 1997*. Se entiende que los requisitos contemplados en el artículo 34 son:
- Las empresas deben ser propiedad de una o más personas en situación de discapacidad.
  - La planta de personal debe estar integrada en no menos del 80 % por personas en situación de discapacidad.

**Beneficio:** podrán obtener líneas de créditos blandos para el funcionamiento y la constitución de pymes dedicadas a la producción de materiales, equipos, accesorios, partes o ayudas que permitan a las personas en situación de discapacidad realizar sus actividades cotidianas, con argumento y soporte en el artículo 34.

- c) *Ley 361 de 1997*. Se entiende que los requisitos contemplados en el artículo 24 son:
- Para tener igualdad de condiciones, deberán tener en su nómina un mínimo del 10 % de empleados en condición de discapacidad; además, deben mantenerse por un periodo igual al de la contratación.
  - Deberán orientar el desarrollo de planes y programas donde exista una participación activa y permanente de personas en situación de discapacidad.

## Beneficios

- Tendrán igualdad de condiciones en procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean públicos o privados.
- Preferencia para otorgar créditos o subvenciones<sup>7</sup> de organismos estatales.
- El Gobierno fijará las tasas arancelarias a la importación de maquinaria y equipo que estén adoptados o destinados al manejo de personas en situación de discapacidad; todo lo anterior está argumentado y sostenido en el artículo 24.

## Contratación de vulnerabilidad social

*Ley 1429 de 2010.* Se entiende que los requisitos contemplados en los artículos 9, 10 y 11, descuento en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina, son:

- Aplica únicamente para nuevos empleos. En las fusiones de la empresa no se podrá interpretar como nuevos los empleos que surjan.
- El valor como descuentos tributarios, por concepto de la aplicación del presente artículo, no podrá ser incluido como costo o deducción en la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Los aportes parafiscales deben haber sido pagados y efectuados oportunamente.
- Las cooperativas de trabajo no podrán ser beneficiarios del presente artículo.
- Estos beneficios no se podrán acumular.

**Beneficio:** los aportes al Sena, al ICBF y a cajas de compensación familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos,

---

<sup>7</sup> Según la Real Academia Española, una subvención es una ayuda económica que se da a una persona o institución para que realice una actividad considerada de interés general.

como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, argumentado y soportado en los artículos 9, 10 y 11.

### Deporte y cultura

- a) *Artículo 76 de la Ley 181 de 1995.* Donaciones a organismos deportivos y recreativos o culturales. **Beneficio:** tienen derecho a deducir de la renta el 125 % del valor de las donaciones realizadas durante el periodo gravable, con argumento y soporte en el artículo 76.
- b) *Artículo 4º de la Ley 1493 del 2011.* Deducción por inversiones a infraestructura de escenarios habilitados, destinados a la realización de espectáculos públicos y artes escénicas. **Beneficio:** tendrán derecho a deducir del impuesto sobre la renta en un 100 % en el año de la inversión, con argumento y soporte en el artículo 4º.
- c) *Artículo 40 de la Ley 1379 del 2010.* Se agrega lo siguiente al artículo 125 del Estatuto Tributario, donación del sector privado en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y Biblioteca Nacional. **Beneficio:** se tendrá derecho a deducir el 100 % del valor donado, a efectos de calcular el impuesto sobre la renta al periodo gravable en que se realice la donación, con argumento y soporte en el artículo 40.
- d) *Artículo 16 de la Ley 814 de 2003.* Beneficios tributarios a la donación o inversión en producción cinematográfica de producción o coproducción colombiana de largometraje o cortometraje. **Beneficio:** se tendrá derecho a deducir de su renta por el periodo gravable en que se realice la inversión o donación, el 125 % del valor real invertido o donado, con argumento y soporte en el artículo 16.
- e) *Decreto 2941 del 2009, artículo 21 de la Ley 397 de 1997.* Gastos deducibles. **Beneficio:** se tendrán derecho a deducir un 100 % del impuesto sobre la renta, los aportes en dinero que tienen destino a la financiación de planes especiales de salvaguardia (PES) de expresiones culturales que

se encuentran en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional. Así mismo, tendrá derecho a deducir hasta 200% de los salarios mínimos mensuales legales vigentes, por aportes a contratación de servicios para la elaboración de los PES; todo lo anterior está argumentado y soportado en el artículo 21.

En síntesis, los diferentes beneficios que se otorgan en Colombia son de gran provecho para las organizaciones, dado que, además de colaborar a una comunidad que lo necesita, estas se ven favorecidas con exenciones tributarias que impactan en el desarrollo de los procesos internos y externos, donde los resultados obtenidos generarán beneficios que no solo se verán reflejados en el ámbito económico o empresarial, sino también en lo social. Por esto la ley colombiana premia el implementar estos programas y logra que la organización muestre interés por ayudar a mitigar el impacto en el medio ambiente, a través de un adecuado uso de recursos, además de preocuparse por las sociedades futuras, al conservar el bienestar integral de las personas. De esta forma, la empresa no solo se dará por la sociedad, sino también por otras organizaciones, para que sigan promoviendo la RSE, con el objetivo de ayudar a la sociedad y a todo aquel que se vea implicado por el impacto que genera.

## **Conclusiones**

La RSE significa actuar de manera ética y conjunta con los grupos de interés, realizando actividades propias de la organización, con el propósito de generar un impacto positivo por medio de las responsabilidades que la implican, para que pueda obtener una mejor estructura interna y externa que facilite el desarrollo de sus proyectos.

En Colombia, los beneficios que se obtienen al ser socialmente responsable permiten que las organizaciones consigan exenciones tributarias y empresariales a nivel externo e interno, por medio de acciones de forma voluntaria hacia la comunidad y el entorno, sin esperar recibir nada a cambio.

Las organizaciones llegan a un nivel autónomo de realización de acciones por los demás, asumiendo sus obligaciones económicas, sociales y éticas, y obtienen beneficios que van más allá de suplir necesidades. Antes bien, fomentan la necesidad de crear iniciativas entre los grupos de interés para intervenir por el bienestar de la empresa y de la sociedad en general.

Este artículo se planteó de tal forma que las organizaciones tuvieran una mayor comprensión del verdadero concepto de responsabilidad social empresarial, identificando los diferentes aspectos que lo conforman, para incentivar que todos los involucrados puedan comprometerse y se logre un mejor desarrollo para la comunidad, el medio ambiente y los demás factores que hacen parte de la organización.

La RSE es un tema de interés, que se debe tratar tanto en las organizaciones como en las instituciones, implementando cátedras de forma más práctica, por medio de foros o eventos, donde los estudiantes y los trabajadores puedan percibir el verdadero significado de este concepto y conocer sus beneficios y las condiciones para obtenerlos.

En las universidades se debería profundizar más en investigaciones y debates sobre este tema, debido a que es de gran interés e importancia, puesto que les permite a las empresas evolucionar y proyectarse en planes que disminuyan daños sociales y ambientales, para ofrecer un mayor desarrollo para la comunidad y las generaciones futuras y dar más posibilidades de crecimiento para la sociedad en general.

## **Bibliografía**

- Acción Empresarial. (2003). *El ABC de la responsabilidad social empresarial en Chile y en el mundo*. Recuperado de [http://proinapsa.uis.edu.co/redcups/Biblioteca/Documentos%20RIUPS/EI\\_ABC\\_de\\_la\\_RSE\\_en\\_Chile\\_y\\_el%20mundo\\_2003.pdf](http://proinapsa.uis.edu.co/redcups/Biblioteca/Documentos%20RIUPS/EI_ABC_de_la_RSE_en_Chile_y_el%20mundo_2003.pdf)
- Arriaza, J. (2013). *Beneficios y limitaciones percibidos por la gerencia de una organización deportiva en Guatemala, al aplicar una serie de programas de*

- responsabilidad social empresarial* (tesis de pregrado). Universidad Rafael Landívar, Guatemala de la Asunción, Guatemala.
- Asociación de Empresarios Cristianos (ADEC). (2009). *Responsabilidad social empresarial (RSE), Guía de implementación para pymes*. Recuperado de [http://www.empresa.org/doc/Libro\\_RSE.pdf](http://www.empresa.org/doc/Libro_RSE.pdf)
- Ayala, A. A. (2012). *No es RSE... Compromiso RSE*. Recuperado de <http://www.compromisorse.com/rse/2012/02/07/no-es-rse/>
- Business for Social Responsibility. (2013-2014). *About us: our story*. Washington, D. C.: Autor. Recuperado de <http://www.bsr.org/en/about/story>
- Cáceres, C. (2004). *Sobre el concepto de discapacidad. Una revisión de las propuestas de la OMS*. Recuperado de <http://www.auditio.com/revista/pdf/vol2/3/020304.pdf>
- Calvo, P. (2010). *La participación de los stakeholders internos, factor clave para una gestión ética y responsable de la empresa*. Recuperado de <http://www.eben-spain.org/docs/Papeles/XVIII/Calvo.pdf>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2009). *Programa de responsabilidad social empresarial*. Recuperado de [http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2228/5100\\_programaresponsabilidadsocialempresarial-nov09.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2228/5100_programaresponsabilidadsocialempresarial-nov09.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2010). *Inscripciones y renovaciones: Todo sobre la ley 1429 de 2010*. Bogotá: Autor. Recuperado de <http://www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Todo-sobre-la-Ley-1429-de-2010>
- Cárdenas, C. (2009). Responsabilidad social empresarial - "Un aporte al proceso de desarrollo". *Revista de Tecnología*. Recuperado de [http://www.uel-bosque.edu.co/sites/default/files/publicaciones/revistas/revista\\_tecnologia/volumen8\\_numero1/responsabilidad\\_social\\_empresarial8-1.pdf](http://www.uel-bosque.edu.co/sites/default/files/publicaciones/revistas/revista_tecnologia/volumen8_numero1/responsabilidad_social_empresarial8-1.pdf)
- Centro Colombiano de Responsabilidad Empresarial (CCRE). (2005). *Responsabilidad social empresarial como eje fundamental del desarrollo y competitividad*. Recuperado de <http://www.ideaspaz.org/tools/download/47237>
- Centro Colombiano de Responsabilidad Empresarial (CCRE). (2007). *Responsabilidad social empresarial. Manual de auto implementación para la empresa*. Recuperado de <http://dbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35675389>

- Comisión de las Comunidades Europeas. (2001). *Libro Verde "Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas"*. Recuperado de [http://www.oiss.org/atprlja/IMG/pdf/libro\\_verde\\_sobre\\_RSE.pdf](http://www.oiss.org/atprlja/IMG/pdf/libro_verde_sobre_RSE.pdf)
- Congreso de la República de Colombia. (1887). *Código Civil, Ley 57 de 1887*. Bogotá: Autor, Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia. (1992). *Ley 6ª de 1992*. Bogotá: Autor, Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia (1995a). *Ley 181 de 1995*. Bogotá: Autor, Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia (1995b). *Ley 223 de 1995*. Bogotá: Autor, Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia (1997a). *Ley 361 De 1997*. Bogotá: Autor, Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia (1997b). *Ley 387 de 1997*. Bogotá: Autor, Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia (1998). *Ley 488 de 1998*. Bogotá: Autor, Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia (2010). *Ley 1429 de 2010*. Bogotá: Autor, Diario Oficial.
- Cortina, A. (2005). *Ética de la empresa, no sólo responsabilidad social. El País*. Recuperado de [http://www.almendron.com/politica/pdf/2005/spain/spain\\_2881.pdf](http://www.almendron.com/politica/pdf/2005/spain/spain_2881.pdf)
- Epstein-Reeves, J (2012). *Six reasons companies should embrace CSR*. Recuperado de [http://www.forbes.com/sites/csr/2012/02/21/six-reasons-companies-should-embrace-csr/?feed=rss\\_home#6b2bfdff4c03](http://www.forbes.com/sites/csr/2012/02/21/six-reasons-companies-should-embrace-csr/?feed=rss_home#6b2bfdff4c03)
- Fernández, R. (2009). *Responsabilidad social corporativa*. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=295vqLhaTioC&pg=PA253&dq=beneficios+de+la+rse&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiEn9nWit7JAhUBUj-YKHZcTBDEQ6AEIGjAA#v=onepage&q&f=false>
- Ferrer, M. (2014). *Grupos internos y externos*. Recuperado de [https://prezi.com/pyzpw\\_ubsyuh/grupos-internos-y-externos/](https://prezi.com/pyzpw_ubsyuh/grupos-internos-y-externos/)
- Forstater, M., Krick, T., Monaghan, P. y Sillanpää, M. (2006). *De las palabras a la acción "El compromiso con los Stakeholders": manual para la práctica de las*

- relaciones con los grupos interés. Recuperado de <http://www.accountability.org/images/content/2/0/204.pdf>
- Franco, C. (s. f.). *Dinámica de construcción de una nueva sociedad desde los negocios*. Recuperado de [http://interamerican-usa.com/articulos/Gob-Corp-Adm/Responsabilidad%20Social%20Carolina%20Franco\[1\].pdf](http://interamerican-usa.com/articulos/Gob-Corp-Adm/Responsabilidad%20Social%20Carolina%20Franco[1].pdf)
- García, C. (2012). *Recursos humanos y responsabilidad social corporativa*. Recuperado de <http://site.ebrary.com/lib/bibliounisallesp/reader.action?docID=10721719>
- Hartman, L. (2013). *Ética en los negocios*. Recuperado de <http://www.ebooks7-24.com/hemeroteca.lasalle.edu.co/onlinepdfs/view.aspx>
- Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social. (2010). *Indicadores Ethos de responsabilidad social empresarial*. Recuperado de [http://www1.ethos.org.br/EthosWeb/arquivo/0-A-bbe2011\\_Indic\\_ETHOS\\_ESP.pdf](http://www1.ethos.org.br/EthosWeb/arquivo/0-A-bbe2011_Indic_ETHOS_ESP.pdf)
- López, D. y Orjuela, W. (2013). *Beneficios tributarios como consecuencia de los aportes a la responsabilidad social empresarial del subsector salud del municipio de Santiago de Cali* (tesis de pregrado). Universidad Autónoma de Occidente, Santiago de Cali, Colombia.
- Méndez, M. A. (2005). *Ética y responsabilidad social corporativa*. Recuperado de [http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE\\_823\\_141-150\\_\\_ACEADC-05BE68EFB8B6136C6A203987AD.pdf](http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_823_141-150__ACEADC-05BE68EFB8B6136C6A203987AD.pdf)
- Mercado, P. y García, P. (2007). La responsabilidad social en empresas del Valle de Toluca (México). Un estudio exploratorio. *Estudios Gerenciales*, 23(102). Recuperado de [http://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios\\_gerenciales/article/view/218/html](http://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios_gerenciales/article/view/218/html)
- Ministerio de Cultura de Colombia (2014). *Emprendedores culturales ¡Sí hay recursos! ¿Dónde están y cómo se usan?* Recuperado de [http://www.min-cultura.gov.co/areas/fomento-regional/Documents/P01.2014\\_Colombia\\_Mincultura\\_Cartilla\\_fuentes\\_de\\_financiacion.pdf](http://www.min-cultura.gov.co/areas/fomento-regional/Documents/P01.2014_Colombia_Mincultura_Cartilla_fuentes_de_financiacion.pdf)
- Olson, E. (2013). *BSR and the state of CSR: What we mean when we say 'CSR'*. Recuperado de <http://www.bsr.org/en/our-insights/blog-view/bsr-and-the-state-of-csr-what-we-mean-when-we-say-csr>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2010). *Helpdesk de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo* (01). Recuperado de <http://www.ilo.org/empent/areas/business-helpdesk/lang--es/index.htm>

- Organización Mundial de la Salud. (2016). *Temas de salud, discapacidades*. Recuperado de <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22ª ed.) (versión electrónica). Madrid: Espasa. Recuperado de <http://dle.rae.es>
- Responsabilidad Social Empresarial Mejores Prácticas. (2010). *Forum Empresa promueve la RSE en las Américas*. Recuperado de <http://www.suplementoesr.com/2010/03/forum-empresa-promueve-la-rse-en-las-americas>
- Reyno, M. (2007). *Responsabilidad social empresarial (RSE) como ventaja competitiva*. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=KLvGEqv-5JXIC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q>
- Rojas, G., Ramírez, C. y Vélez, J. (2013). *Gerencia de la responsabilidad social en las organizaciones de hoy*. Recuperado de <http://site.ebrary.com/lib/bibliounisallesp/reader.action?docID=10933829>
- Rueda, J. (2014). *La responsabilidad social empresarial como estrategia que contribuye al éxito corporativo. La RSE en América Latina, estrategias que la promueven*. Ecuador: Publicaciones CIDE.
- Sulbarán, J. P. (1995). *El concepto de responsabilidad social de la empresa*. Recuperado de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ftp://iies.faces.ula.ve/Pdf/Revista10/>
- Vidal, I. (2012). *Filantropía corporativa*. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/63089/1/616728.pdf>
- Vives, A. (2005). *Responsabilidad social de la empresa en las pymes de Latinoamérica*. Recuperado de <http://www.cumpetere.com/Documents/RSE%20en%20PyMEs.pdf>
- World Business Council for Sustainable Development (WBCSD). (2002). *Responsabilidad social corporativa: dándole buen sentido empresarial* (Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible CECODES, Trad.) (versión original publicada en 2000). Recuperado de [http://www.cecodes.org.co/descargas/documentos\\_rse/MakingGoodBusinessSense\\_Esp.pdf](http://www.cecodes.org.co/descargas/documentos_rse/MakingGoodBusinessSense_Esp.pdf)
- Zapata, J. y Céspedes, L. (2010). *Relación entre el desarrollo de políticas de responsabilidad social empresarial e imagen corporativa* (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.